



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°49 REPARACION DE BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 26 GRAL ELIZARDO AQUINO Y REPARACION DE 1 BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA PARA LA ESC. BAS. N°3378 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE –PLURIANUAL 2024-2025

INTRODUCCION:

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:10 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°49 REPARACION DE BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 26 GRAL ELIZARDO AQUINO Y REPARACION DE 1 BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA PARA LA ESC. BAS. N°3378 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE – PLURIANUAL 2024-2025.** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

- a) PAC N°:453182
- b) Disponibilidad Presupuestaria 2024-Gs. 195.137.068 (guaraníes ciento noventa y cinco millones ciento treinta y siete mil sesenta y ocho). Plurianual.

AÑOS	MONTO
2.025	Gs. 97.568.534
TOTAL	Gs. 97.568.534

- c)
- d) Fecha de Publicación el SICP 19-09-2024
- e) Sistema de Adjudicación: Por total.
- f) Capacidad Financiera: si aplica
- g) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica.
- h) Monto referenciales por Ítem: no aplica
- i) Adendas: -

Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 04 de Octubre del año 2024 a las 9:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 49 REPARACION DE BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 26 GRAL ELIZARDO AQUINO Y REPARACION DE 1 BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA PARA LA ESC. BAS. N°3378 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE –PLURIANUAL 2024-2025.** previsto en el Art° 69 “Acto de apertura” del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1
INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1
UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CON RUC N°2292560-0

Dra. Tatiana Barrios
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

Dra. María Victoria Barrios
Jefa de Departamento
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La empresa EM CONSTRUCCIONES deja constancia por la empresa UB CONSTRUCCIONES se debe verificar sus Items que se encuentran por debajo del referencial que en la pag. 12 el CCT que presenta es de fecha 14/09/2024, verificar si a la hora de la apertura se encuentra activa.</p> <p>En el PBC, se solicita listado de personal y las declaraciones juradas de los personales que deben permanecer en sitio firmados por ellos. No presenta listado ni las declaraciones juradas ni los documentos que respalden como ser curriculum, titulo, registro de MOPC. Favor verificar la solvencia.</p>	3637541-1 - Erico David Meaurio Alonso	Karen Lazo	2024-10-04 09:46:39
<p>La empresa UB CONSTRUCCIONES deja constancia que el Certificado de Origen ha solido en tiempo y plazo para la apertura en curso.</p>	852766-0 - UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS	Ubaldo Britez	2024-10-04 09:46:39

Observación a la oferta: 80089280-1 - INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La empresa TES INGENIERIA deja constancia sobre la empresa INVERSAN CONSTRUCTORA no presenta Certificado de Origen a la hora de la Apertura.</p>	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Ambar Ayala	2024-10-04 09:46:39

Este Comité de Evaluación estaría aclarando todas las observaciones realizadas una vez posicionado finalmente las ofertas de menor a mayor y de acorde al beneficio del margen preferencial.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS:

En este caso existe error en la sumatoria del total en las planillas de ofertas de los oferentes **UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0** y **EM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1**. Una vez posicionado las ofertas de menor a mayor y corroborar si son beneficiados por el margen de preferencia se les estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto. Cabe mencionar que error de sumatoria es por la sumatoria del total, no de errores en Ítem, en ese caso si sería errores de Ítem estaríamos solicitándole la aceptación de cada ítem erróneo.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024 **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - Art.° 4**

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 - Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, en todas las planillas de ofertas presentados, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – **PLASMADO A CONTINUACION:**
Este Comité estaría solicitando las debidas aclaraciones y desgloses de precios de acuerdo al posicionamiento final, a fin de esclarecer y cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dra. Tatiana Barera Pousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Direccion de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dr. María Victoria Riquelme
Directora de Recursos Humanos
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

7-ANÁLISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Erico David Meaurio Alonso	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 266.876.201 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 4/10/2024 a 2/03/2025, 149 días
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 291.689.107 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 14.650.000 Vigencia de la Póliza: De 4/10/2024 a 10/02/2025, 129 días
UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 234.556.093 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 4/10/2024 a 2/02/2025, 121 días
INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 266.755.029 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 4/10/2024 a 2/03/2025, 149 días

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art° 69 “Acto de apertura” del decreto reglamentario 2264/24 *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y **especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:***

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o***
- Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o***
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.***

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;***
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;***
- Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;***
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;***
- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.***



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24:

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-

Art° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

- a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**
 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.**
 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 84.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;**
- b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
- c. **Presente el precio evaluado como el más bajo**

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CON RUC N°2292560-0	UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<i>Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22</i>	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-



Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 17-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2024	OCTUBRE	Nivel	Entidad	OEE	3637541-1	Nombres	Apellidos	= Presupuesta	= Devengar	TODOS

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,397,496 registros).

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiete](#) [Último](#)

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 17-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2024	OCTUBRE	Nivel	Entidad	OEE	2292560-0	Nombres	Apellidos	= Presupuesta	= Devengar	TODOS

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,397,496 registros).

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiete](#) [Último](#)

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 17-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2024	OCTUBRE	Nivel	Entidad	OEE	852766-q	Nombres	Apellidos	= Presupuesta	= Devengar	TODOS

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,397,496 registros).

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiete](#) [Último](#)

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 17-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2024	OCTUBRE	Nivel	Entidad	OEE	80089280-1	Nombres	Apellidos	= Presupuesta	= Devengar	TODOS

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,397,496 registros).

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiete](#) [Último](#)

Dra. Tatiana Barrios
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Direccion de Obras Publicas
Municipalidad De Luque

Dra. Maria Victoria
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – “Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – “Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
3	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1	266.876.201	266.876.198	beneficiado	266.876.198
2	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1	266.755.029	-	beneficiado	266.755.029
4	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CON RUC N°2292560-0	291.689.107	-	Beneficiario	291.689.107
1	UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0	234.556.093	237.969.136	beneficiado	237.969.136

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	185476	453182	970680	VerCertificado	Autorizado, 04/10/2024 07:19:05	8527660	UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS
Servicio	185225	453182	970686	VerCertificado	Autorizado, 02/10/2024 17:33:33	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Servicio	184875	453182	969391	VerCertificado	Autorizado, 27/09/2024 14:37:08	36375411	ERICO DAVID MEAURIO ALONSO
Servicio	184339	453182	967924	VerCertificado	Autorizado, 23/09/2024 17:12:04	73155861	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen preferencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que todas las empresas cumplen con dicha solicitud.

Luego de verificar las documentaciones pertinentes con respecto al margen preferencial, este Comité ha seleccionado la empresa con mejor oferta a fin de corroborar si cumple con las documentaciones exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente “UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0”** ya que el mismo es el oferente de mejor precio ofertado entre todos los participantes.

Dra. Tatiana Barrios
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Ing. María Victoria Suarez
Municipalidad de Luque



ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEMS	Documentos	UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar	cumple
	<u>Oferentes Individuales. Personas Físicas</u>	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	Capacidad financiera.	cumple
14	Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno)] . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023 Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	cumple
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
20	<ul style="list-style-type: none">Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber	cumple



	<p> sido satisfactorio.</p>	
21	<p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	cumple
22	<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones/reparaciones a beneficio de instituciones educativas 	cumple
23	<p>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)</p>	cumple
24	<p>Documento que avale la recepción definitiva de la obra.</p>	cumple
25	<p>Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.</p>	cumple
	<p>Capacidad en materia de personal</p>	
26	<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.</p>	cumple
27	<p>Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.</p>	cumple
28	<p>Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.</p>	cumple
29	<ul style="list-style-type: none"> Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos 	cumple
30	<p>Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio</p>	cumple
31	<p>Capacidad en materia de equipos</p>	
32	<ul style="list-style-type: none"> 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos 	cumple



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

	<p>los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas]</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	<u>FORMULARIO Nº 1</u> Composición de Precios Unitarios	cumple
36	<u>FORMULARIO Nº 2</u> Experiencia General en Construcción	cumple
37	<u>FORMULARIO Nº 3</u> Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	<u>FORMULARIO Nº 4</u> Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	<u>FORMULARIO Nº 5</u> Situación Financiera	cumple
40	<u>FORMULARIO Nº 6</u> Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	<u>FORMULARIO Nº 7</u> Lista de Equipos	cumple
42	<u>FORMULARIO Nº 8</u> <u>Cronograma de Utilización de Equipos</u>	cumple
43	<u>FORMULARIO Nº 9</u> Compromisos Contractuales Vigentes	cumple



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

44	Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

Luego de verificar si la empresa evaluada cumple con los requisitos, este Comité constata documentaciones faltantes por ende solicita al oferente en cuestión documentaciones en nota plasmado más abajo; todo a fin TAMBIEN de esclarecer las observaciones realizadas en el acto de apertura.

Nota U.O.C. N° 102 /2024

Luque, 15 de Octubre de 2024

Señores:

UB construcciones de Ubaldo Martin Brites Fleitas.
ubritez@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentaciones , aceptación de cambio de monto y aclaración y desgloses de precios., relacionada al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 49 REPARACION DE BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 26 GRAL ELIZARDO AQUINO Y REPARACION DE 1 BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA PARA LA ESC. BAS. N°3378 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE -PLURIANUAL 2024-2025 Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas;**

- Balance General y cuadro de resultados de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021, 2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones/reparaciones a beneficio de instituciones educativas Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia Gral. y específica)
- Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras
- . Copia de Título de Grado, del referido personal clave
- Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo
- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales
- Propuestos
- 2 Camión Volquete tipo
- tumba.
- 2 Camión de transporte liviano.
- 1 Motoniveladora.
- 1 Compactador Mecánico.
- 1 Mezcladora de hormigón.
- Desglose y aclaración del ítem 67 de su planilla de oferta.
- Aceptación de cambio de monto final, inicialmente la oferta fue de Gs. 234.556.093(guaraníes doscientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil noventa y tres) luego de corroborar y constatar el error de sumatoria finalmente a quedado en Gs. 237.969.136(guaraníes doscientos treinta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil ciento treinta y seis)

Sin otro particular, les saludo cordialmente.



Dr. Armando Cirio Maldonado
Director de la U.O.C.

Dra. Tany Barrocasusirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Ing. María Victoria Jimenez
Asesor de Gabinete
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR



UB CONSTRUCCIONES
Ubaldo Britéz
INGENIERO CIVIL

Dirección: Iturbe 1088 esq. Rca. de Colombia
Mail: ubritez@gmail.com

Teléf.: 021 3286524/ 0981 285 254.

Fecha: 16 de octubre de 2024.

Señores
Municipalidad de Luque
UOC Luque
Presente

LMCN N° 49 - REPARACIÓN DE BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BÁS. N°26 GRAL. ELIZARDO AQUINO Y REPARACIÓN DE 1 BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA PARA LA ESC. BÁS. N°3778 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE - PLURIANUAL 2024-2025. ID 453182.

Por medio de la presente, y atendiendo a la Nota UOC N° 102/2024, les hacemos llegar los documentos solicitados en la misma. Esto en el marco de la evaluación de la LPN de la referencia. Los documentos adjuntos van firmados y foliados.-

Les saluda cordialmente,

Ing. Ubaldo M. Britéz F.
CI 852766

Ubaldo M. Britéz F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

MUNICIPALIDAD DE LUQUE	
DIRECCION DE UNIDAD	
OPERATIVA DE CONTRATACION	
Firma:	621
Fecha:	17 Octubre 2024
Hora:	07:47
LA RECEPCION DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACION DE LO SOLICITADO	

Giannina Amarilla
Secretaria
Direccion de la U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Dra. Tatiana Bazzano
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Direccion de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dra. Maria Victoria Jimenez
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Pág. 12



UB CONSTRUCCIONES
Ubaldo Brítez
INGENIERO CIVIL

Dirección: Iturbe 1088 esq. Rca. de Colombia
Mail: ubritez@gmail.com

Teléf.: 021 3286524/ 0981 285 254.

Fecha: 16 de octubre de 2024.

Señores
Municipalidad de Luque
UOC Luque
Presente

LMCN N° 49 - REPARACIÓN DE BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BÁS. N°26 GRAL. ELIZARDO AQUINO Y REPARACIÓN DE 1 BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA PARA LA ESC. BÁS. N°3778 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE - PLURIANUAL 2024-2025. ID 453182.

Por medio de la presente, y dentro del proceso de evaluación de la LMCN de la referencia, manifiesto la aceptación de cambio de monto de la planilla de oferta presentada de Gs. 234.556.093 (guaraníes doscientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil noventa y tres), quedando el nuevo monto luego de la corrección en Gs. 237.969.136 (guaraníes doscientos treinta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil ciento treinta y seis).-

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Ing. Ubaldo M. Brítez F.
CI 852766

LA MISMA HA RESPONDIDO EN TIEMPO Y FORMA a todos los requerimientos del Comité Evaluativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo a HACER CADA A ESTE Comité evaluativo, las documentaciones no presentadas en el momento del acto de apertura y observadas, misma corroboración de este Comité para los documentos sustanciales, cumpliendo así a cabalidad las exigencias establecidas. Por tal motivo este Comité recomienda la adjudicación del mismo del llamado en cuestión.

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

En este caso se han solicitado documentaciones y aclaraciones, todo esto en el punto anterior de este acto administrativo.

Dra. Tatiana Barera Pousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dra. María Victoria Siles
Directora de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.** –

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	4.273.664.135	79.951.917	53	4.850.788.071	650.704.730	7	4.488.153.821	2.410.337	1.862	641	cumple
	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2023	ACTIVO TOTAL 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b) Endeudamiento: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	79.951.917	4.298.002.465	0,02	650.704.730	4.875.126.401	0,13	272.567.983	4.506.379.755	0,06	0,07	cumple
	UTILIDAD - 2021			UTILIDAD - 2022			UTILIDAD - 2023			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)	328.757.827		+	6.371.123		+	9.390.101		+	114.839.684	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0;** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	RUC N°	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
UB CONSTRUCCIONES	852766-0	GS 237.969.136 (guaraníes DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS.)
Representante Legal: UBALDO.M. BRITZ F. Dirección: ITURBE 1088 ESQ. RCA DE COLOMBIA Correo Electrónico: ubritze@gmail.com Celular: 0981-285-254		

Como referencia se informa lo siguiente;

Dra. Tatiana Bazzano
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipal
 Municipalidad De Luque

Ing. María Victoria
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

ANTES DE DAR POR CONCLUIDO ESTE ACTO ADMINISTRATIVO, EL COMIRTE PONE A CONOCIMIENTO QUE NO HA ANALIZADO NI CONCLUIDO LAS DEMAS OBSERVACIONES; YA QUE LOS MISMOS FUERON PARA OFERENTES QUE QUEDARON EN POSICIONAMIENTO POSTERIOR A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUIEN EN ESTE CASO FUE UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24

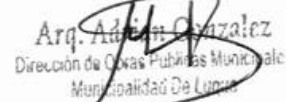
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

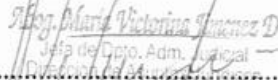
Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 12:10 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 17 días de Octubre del año 2024, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.


Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión


Arq. Adán González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección -solicitante


Arq. María Victoria Sánchez D.
Jefa de Depto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°49 REPARACION DE BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 26 GRAL ELIZARDO AQUINO Y REPARACION DE 1 BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA PARA LA ESC. BAS. N°3378 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE -PLURIANUAL 2024-2025

INTRODUCCION:

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:10 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°49 REPARACION DE BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 26 GRAL ELIZARDO AQUINO Y REPARACION DE 1 BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA PARA LA ESC. BAS. N°3378 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE - PLURIANUAL 2024-2025.** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

- a) PAC N°:453182
- b) Disponibilidad Presupuestaria 2024-Gs. 195.137.068 (guaraníes ciento noventa y cinco millones ciento treinta y siete mil sesenta y ocho).
- c) Disponibilidad Presupuestaria -2025 – Gs. 97.568.534 (guaraníes noventa y siete millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro).
- d) Fecha de Publicación el SICP 19-09-2024
- e) Sistema de Adjudicación: Por total.
- f) Capacidad Financiera: si aplica
- g) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
- h) Monto referenciales por Ítem: no aplica
- i) Adendas: -

Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 04 de Octubre del año 2024 a las 9:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° N°49 REPARACION DE BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 26 GRAL ELIZARDO AQUINO Y REPARACION DE 1 BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA PARA LA ESC. BAS. N°3378 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE -PLURIANUAL 2024-2025.** previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1
INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1
UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CON RUC N°2292560-0

Abog. María Victoria Jimenez
 Jefa de Div. Adm. Judicial
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Municipalidad de Luque

Dra. Tatiana Barera
 Jefa de Gabinete
 Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La empresa EM CONSTRUCCIONES deja constancia por la empresa UB CONSTRUCCIONES se debe verificar sus Items que se encuentran por debajo del referencial que en la pag. 12 el CCT que presenta es de fecha 14/09/2024, verificar si a la hora de la apertura se encuentra activa.</p> <p>En el PBC, se solicita listado de personal y las declaraciones juradas de los personales que deben permanecer en sitio firmados por ellos. No presenta listado ni las declaraciones juradas ni los documentos que respalden como ser curriculum, titulo, registro de MOPC. Favor verificar la solvencia.</p>	3637541-1 - Erico David Meaurio Alonso	Karen Lazo	2024-10-04 09:46:39
<p>La empresa UB CONSTRUCCIONES deja constancia que el Certificado de Origen ha solido en tiempo y plazo para la apertura en curso.</p>	852766-0 - UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS	Ubaldo Britz	2024-10-04 09:46:39

Observación a la oferta: 80089280-1 - INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La empresa TES INGENIERIA deja constancia sobre la empresa INVERSAN CONSTRUCTORA no presenta Certificado de Origen a la hora de la Apertura.</p>	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Ambar Ayala	2024-10-04 09:46:39

Este Comité de Evaluación estaría aclarando todas las observaciones realizadas una vez posicionado finalmente las ofertas de menor a mayor y de acorde al beneficio del margen preferencial.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. -

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

En este caso existe error en la sumatoria del total en las planillas de ofertas de los oferentes **UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0** y **EM CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1**. Una vez posicionado las ofertas de menor a mayor y corroborar si son beneficiados por el margen de preferencia se les estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto. Se debe mencionar que error de sumatoria es por la sumatoria del total, no de errores en Ítem, en caso si sería errores de Ítem estaríamos solicitándole la aceptación de cada ítem erróneo.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 - Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, en todas las planillas de ofertas presentados, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. - **PLASMADO A CONTINUACION:**

Este Comité estaría solicitando las debidas aclaraciones y desgloses de precios de acuerdo al posicionamiento final, a fin de esclarecer y cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

[Firma]
Dra. Tania Babera Cousirat,
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

[Firma]
Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

7-ANÁLISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Erico David Meaurio Alonso	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 206.876.201 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 4/10/2024 a 2/03/2025, 149 días
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 291.689.107 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 14.650.000 Vigencia de la Póliza: De 4/10/2024 a 10/02/2025, 129 días
UBALDO MARTIN BRITIZ FLEITAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 234.556.093 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 4/10/2024 a 2/02/2025, 121 días
INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 266.755.029 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 4/10/2024 a 2/03/2025, 149 días

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Abigail María Victoria Rodríguez
Dpto. de Dpto. Administrativo
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Elena
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24:

*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

- a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**
 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.**
 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 84.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

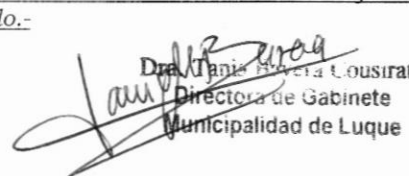
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;**
- b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
- c. **Presente el precio evaluado como el más bajo**


8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES - DATOS DEL SINARH

Documento	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CON RUC N°2292560-0	UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<i>Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22</i>	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA	NO SE OBSERVA

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-



 Dra. Yanis Rivera Lousirat.
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque



 Arq. Adrian Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipales
 Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 17-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Nº	Apellido	Nombre	Fecha	Estado	Clase	Provincia	Localidad	Responsable	Despacho	Sus		
204	X	OCTUBAZ	X	EMER	X	LUQ	X	3637541-1	X	Luque	X	100%

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 15,030,498 registros).

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 17-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Nº	Apellido	Nombre	Fecha	Estado	Clase	Provincia	Localidad	Responsable	Despacho	Sus		
208	X	DETRABE	X	EMER	X	LUQ	X	8262842	X	Luque	X	100%

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,397,146 registros).

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 17-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Nº	Apellido	Nombre	Fecha	Estado	Clase	Provincia	Localidad	Responsable	Despacho	Sus		
204	X	OCTUBAZ	X	EMER	X	LUQ	X	3637541-1	X	Luque	X	100%

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,397,496 registros).

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 17-10-2024 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Nº	Apellido	Nombre	Fecha	Estado	Clase	Provincia	Localidad	Responsable	Despacho	Sus		
204	X	OCTUBAZ	X	EMER	X	LUQ	X	3637541-1	X	Luque	X	100%

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 35,397,496 registros).

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 - "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. -

POSICIONAMIENTO aplicado al margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (40%) - Ley N° 4558/2011	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
3	EM CONSTRUCCIONES CON RUC N°3637541-1	266.876.201	266.876.198	beneficiado	266.876.198
2	INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80096018-1	266.755.029	-	beneficiado	266.755.029
4	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS CON RUC N°2292560-0	291.689.107	-	Beneficiario	291.689.107

Dra. Tania Saverio Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez U.
Directora de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

1	UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0	234.556.093	237.969.136	<i>beneficiado</i>	237.969.136
---	--	-------------	-------------	--------------------	-------------

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	185476	453182	970680	VerCertificado	Autorizado, 04/10/2024 07:19:05	8527660	UBALDO MARTIN BRITZ FLEITAS
Servicio	185225	453182	970686	VerCertificado	Autorizado, 02/10/2024 17:33:33	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Servicio	184875	453182	969391	VerCertificado	Autorizado, 27/09/2024 14:37:08	36375411	ERICO DAVID MEAURIO ALONSO
Servicio	184339	453182	967924	VerCertificado	Autorizado, 23/09/2024 17:12:04	73155861	JOERGE DAMIAN SANABRIA TEVES

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen preferencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que todas las empresas cumplen con dicha solicitud.

Luego de verificar las documentaciones pertinentes con respecto al margen preferencial, este Comité ha seleccionado la empresa con mejor oferta a fin de corroborar si cumple con las documentaciones exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente "UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0"** ya que el mismo es el oferente de mejor precio ofertado entre todos los participantes.

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES


TEMS	Documentos	UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	Capacidad financiera.	cumple
14	Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno)] . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 Y 2023 Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 Y 2023	cumple <i>Arq. Dra. Mariana Bayera Coustra</i> Directora de Gabinete Municipalidad de Luque
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple <i>Arq. Adrian Gonzalez</i> Dirección de Asesoría Jurídica Municipalidad de Luque
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple




MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	<i>cumple</i>
e) Experiencia general en obras		
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	<i>cumple</i>
Experiencia específica en obras		
20	<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	<i>cumple</i>
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	<i>cumple</i>
22	<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones/repaciones a beneficio de instituciones educativas 	<i>cumple</i>
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	<i>cumple</i>
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	<i>cumple</i>
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	<i>cumple</i>
Capacidad en materia de personal		
26	<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.</p>	<i>cumple</i>
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	<i>cumple</i>
28	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	<i>cumple</i>
29	Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	<i>cumple</i>
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	<i>cumple</i>
31	Capacidad en materia de equipos	
32	<ul style="list-style-type: none"> 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores 	<i>cumple</i>

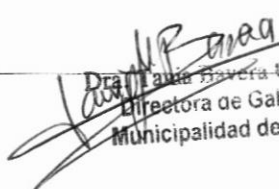

 Dra. Paola Rivera Lousina
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque



 Arq. Adrian Gonzalez
 Director de Obras Publicas Municipales
 Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	<p>varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
36	FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	cumple


 Dra. Paula Favera Lousirar
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque


 Arq. Adrian Gonzalez
 Dirección de Obras Públicas Municipal
 Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

37	FORMULARIO N° 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	FORMULARIO N° 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	FORMULARIO N° 5 Situación Financiera.....	cumple
40	FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos	cumple
42	FORMULARIO N° 8 Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	FORMULARIO N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

Luego de verificar si la empresa evaluada cumple con los requisitos, este Comité constata documentaciones faltantes por ende solicita al oferente en cuestión documentaciones en nota plasmado más abajo; todo a fin de esclarecer también las observaciones realizadas en el acto de apertura.

Nota U.O.C. N° 102 /2024

Luque, 15 de Octubre de 2024

Señores:

UB construcciones de Ubaldo Martin Brites Fleitas.
ubrites@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentaciones, aceptación de cambio de monto y aclaración y desgloses de precios., relacionada al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 49 REPARACION DE BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BAS. N° 26 GRAL ELIZARDO AQUINO Y REPARACION DE 1 BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA PARA LA ESC. BAS. N° 3378 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE -PLURIANUAL 2024-2025**. Considerando que el Comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para cumplir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas;**

Balance General y cuadro de resultados de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contratador responsable.

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021, 2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones/repaciones a beneficio de instituciones educativas Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia Gral. y específica)

- Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras
- Copia de Título de Grado, del referido personal clave
- Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo
- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales
- Propuestos
- 2 Camión Volquete tipo
- tumba
- 2 Camión de transporte liviano.
- 1 Motoniveladora.
- 1 Compactador Mecánico.
- 1 Mezcladora de hormigón.
- Desglose y aclaración del ítem 67 de su planilla de oferta.
- Aceptación de cambio de monto final, inicialmente la oferta fue de Gs. 234.556.093(guaraníes doscientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil noventa y tres) luego de corroborar y constatar el error de sumatoria finalmente quedó en Gs. 237.969.136(guaraníes doscientos treinta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil ciento treinta y seis)

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR



UB CONSTRUCCIONES
Ubaldo Brites
INGENIERO CIVIL

Dirección: Barbe 1088 esq. Rta. de Colombia
Mail: ubrites@gmail.com

Teléfono: 021 326524 (081) 285 234

Fecha: 16 de octubre de 2024

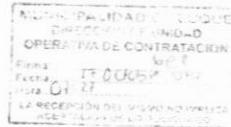
Señores
Municipalidad de Luque
UOC Luque
Presente

LMCN N° 49 - REPARACIÓN DE BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BÁS. N°26 GRAL. ELIZARDO AQUINO Y REPARACIÓN DE 1 BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA PARA LA ESC. BÁS. N°3778 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE - PLURIANUAL 2024-2025. ID 453182.

Por medio de la presente, y atendiendo a la Nota UOC N° 102/2024, les hacemos llegar los documentos solicitados en la misma. Esto en el marco de la evaluación de la LFN de la referencia. Los documentos adjuntos van firmados y foliados.

Les saluda cordialmente,


Ing. Ubaldo M. Brites F.
CI 852766 Ubaldo M. Brites F.
Ingeniero Civil
RUC: 082766-0



Giannina Anurilla
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LUQUE



UB CONSTRUCCIONES
Ubaldo Brites
INGENIERO CIVIL

Dirección: Barbe 1088 esq. Rta. de Colombia
Mail: ubrites@gmail.com

Teléfono: 021 326524 (081) 285 234


Fecha: 16 de octubre de 2024.

Señores
Municipalidad de Luque
UOC Luque
Presente

LMCN N° 49 - REPARACIÓN DE BLOQUE DE 4 AULAS PARA LA ESC. BÁS. N°26 GRAL. ELIZARDO AQUINO Y REPARACIÓN DE 1 BLOQUE DE AULAS EN PLANTA ALTA PARA LA ESC. BÁS. N°3778 LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE - PLURIANUAL 2024-2025. ID 453182.

Por medio de la presente, y dentro del proceso de evaluación de la LMCN de la referencia, manifiesto la aceptación de cambio de monto de la planilla de oferta presentada de Gs. 234.556.093 (guaraníes doscientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil noventa y tres), quedando el nuevo monto luego de la corrección en Gs. 237.969.136 (guaraníes doscientos treinta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil ciento treinta y seis).

Sin otro particular, les saluda cordialmente.


Ing. Ubaldo M. Brites F.
CI 852766


Dra. Gabriela Coussirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque


Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque


Dra. Victoria Gonzalez D.
Jefa de Planeación, Jefe de
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

LA MISMA HA RESPONDIDO EN TIEMPO Y FORMA a todos los requerimientos del Comité Evaluativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

En este caso se han solicitado documentaciones y aclaraciones, todo esto en el punto anterior de este acto administrativo.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.** -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	4 273.664.136	79.951.917	53	4.850.788.071	650.704.730	7	4.488.153.821	2.410.337	1.862	641	cumple
	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2023	ACTIVO TOTAL 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	79.951.917	4.298.002.465	0,02	650.704.730	4.875.126.401	0,13	272.567.983	4.506.379.756	0,06	0,07	cumple
	UTILIDAD - 2021			UTILIDAD - 2022			UTILIDAD - 2023			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)	328.757.827		+	6.371.123		+	9.390.101		+	114.839.684	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0;** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0** Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **UB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 852766-0** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	RUC N°	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
UB CONSTRUCCIONES	852766-0	GS 237.969.136 (guaraníes DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS.)
Representante Legal: UBALDO.M. BRITZ F. Dirección: ITURBE 1088 ESQ. RCA DE COLOMBIA Correo Electrónico: ubritez@gmail.com Celular: 0981-285-254		

[Handwritten signatures and stamps]
Dra. Tania Bavera Cousirat
 Directora de Gabinete
 Municipalidad de Luque
Arq. Adrián González
 Dirección de Obras Públicas Municipal
 Municipalidad de Luque

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24




MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

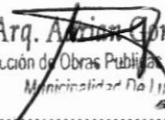
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación..

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.


Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 12:10 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 17 días de Octubre del año 2024, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.


Dr. Tania Rivera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

.....
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión


Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección -solicitante


Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Jefa de Depto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos